

## INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES DE GESTIÓN DE COBRANZA RECYCOB S.A. POR EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018

### Señores miembros del Directorio

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías vigente de Ecuador, dejando constancia que no me encuentro incurso en ninguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, procedo a presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información que me ha sido entregada por la COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES DE GESTIÓN DE COBRANZA RECYCOB S.A, por el ejercicio económico entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

La preparación y presentación de los Estados Financieros y sus anexos es de responsabilidad exclusiva de los administradores de la compañía, así como también establecer las políticas de control interno y elaboración de indicadores de gestión, para la preparación de los estados financieros y cumplimiento de objetivos.

### Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad, como comisario, es revisar con la finalidad de poder expresar mi opinión en base a los registros contables realizados por la compañía, así como otras normas de cumplimiento ya sean legales, estatutarias y reglamentarias, incluyendo las resoluciones de la Junta General de Accionistas, así como las recomendaciones que realice el Directorio.

Recibí de los administradores y personal delegados por la empresa la información que le requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance General, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, y Estado de Flujo de Efectivo, así como otros documentos de cumplimiento tanto para la administración tributaria, laborales,

societarios y seguridad social correspondientes al ejercicio económico 2018. Dado esto, considero que producto de la revisión efectuada dispongo de las bases apropiadas con la finalidad de expresar mi opinión.

### Opinión del Comisario:

1. La Administración de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES DE GESTIÓN DE COBRANZA RECYCOB S.A ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2018.
2. Respecto a la administración de la empresa se ha podido identificar una estructura organizacional aprobada mediante Acta de Directorio No. 442-2018 el 13 de Julio de 2018.
3. Al 1 de enero de 2019, la empresa registra 657 accionistas con un capital suscrito de la compañía por \$6.402.528,00. Su principal accionista es la CORPORACION FINANCIERA NACIONAL CFN con el 93.0998%.
4. Desde el 2 de abril de 2018, actúa como representante legal de la empresa, doctor Hans Ehmig Dillon, debidamente inscrito su nombramiento en el Registro Mercantil.
5. Los libros de actas y expedientes tanto del Directorio y de la Junta General de Accionistas, me fueron facilitados. La Administración ha cumplido con las disposiciones y recomendaciones realizadas por la Junta General de Accionistas y del Directorio.
6. Durante el año 2018 se desarrollaron 4 Juntas Generales Ordinarias de Accionistas, realizadas los días 28 de febrero, 28 de marzo, 11 de junio y 30 de agosto de 2018.
7. Las políticas contables que aplica la COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES DE GESTIÓN DE COBRANZA RECYCOB S.A son las

- establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
8. La empresa registra al 6 de marzo de 2019, que NO ha cumplido con sus obligaciones ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, indicando las siguientes obligaciones pendientes:
- De la sociedad extranjera SE-Q-00004111 HOLDER PALMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA falta.; Oficio de Presentación de 2018, Declaración Juramentada / Nómina de Socios o Accionistas - 2018, Poder otorgado por la Sociedad Extranjera – 2018
  - EMISOR DE VALORES: Información anual Estados Financieros (contribuciones) al 31/12/2017,
9. La empresa registra NO tener obligaciones patronales en mora, en función al certificado de cumplimiento de obligaciones patronales emitido el 15 de febrero de 2019 por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
10. Al 31 de diciembre de 2017 la empresa registra como Total de Activos la cantidad de \$59,767,255.78. Al 31 de diciembre de 2018 la empresa registra como Total de Activos la cantidad de \$43.801.729,85. Es decir existe un decrecimiento en \$15.965.465,93 en el total de sus Activos que equivale en una reducción del 26.7% con respecto al año anterior. Esto debido a Deterioros de valores de cuentas por cobrar en negativo por el valor de \$2.810.243,53

De acuerdo a lo indicado por la Administración, “El decrecimiento del activo del año 2017 al 2018 se debe principalmente a:

- Reclasificación de la cuenta contable 1121012001 “Cuenta Por Cobrar Por Compra de Cartera” por \$10.005.283,16 a cuentas de orden o informativas clasificadas por tipo de cartera, al grupo de cuentas número 719090. Acogiendo de esta manera la recomendación de la auditora externa KPMG del año 2017, según la NIIF 39;
  - Recuperación de Cartera de Banca Cerrada y condonaciones por \$5.421.823,22; y;
  - En cuanto al deterioro de las cuentas por cobrar se nota un decremento del 2018 respecto al 2017 que se debe fundamentalmente a la reclasificación de cuentas por cobrar explicado en el punto “a”.
11. Durante el año 2017 en sus Estados Resultados registra como rubro de gastos remuneraciones mensuales la cantidad de \$626.850,26. Durante al año 2018 en sus Estados Resultados registra como rubro de gastos remuneraciones mensuales la cantidad \$ 1.349.159,41 es decir un incremento por este rubro en el orden del 115,23% estos es según lo indicado por la Administración debido al incremento de trabajadores adicionales que ingresaron a laborar en la empresa.
- En adición, la Administración ha indicado lo siguiente: *“En función de la implementación del nuevo modelo de gestión basado en la generación de capacidades propias hubo un incremento de personal de 20 empleados fundamentalmente para el fortalecimiento de los procesos de cobranza pre-coactiva y coactiva. Esto, permitió incrementar la recuperación de cartera especialmente de la Banca Cerrada.*
- Cabe resaltar que las remuneraciones no se han incrementado y por el contrario se han reducido”.*
12. Al 31 de diciembre de 2018 registra una cuenta por cobrar “BANCA CERRADA” por \$37.396.784,56. Al 31 de diciembre de 2017 registró una cuenta por cobrar “BANCA CERRADA” por \$42.818.607,78; es decir, ha

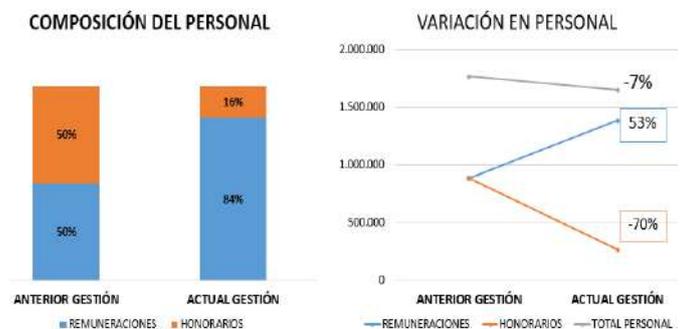
existido una recuperación de cartera en un monto de \$5.421.823,22 lo que equivale en un 12.66%. Se evidencia en su mayor auxiliar un registro de condonación de deuda banca cerrada con fecha 5 de diciembre de 2018 por el valor de \$ 2.693.320,99 esta condonación fueron aplicadas a 61 operaciones, de las cuales 60 corresponden por causal de muerte del deudor, en función de lo manifestado por la Administración.

13. Durante el año 2017 registró utilidades por el monto de \$ 1.010.779,53. Durante el ejercicio económico del año 2018 asciende a \$277.570,96 lo que implica una reducción de sus utilidades después de impuestos con respecto al ejercicio económico del año anterior en \$733.208,57. Cabe indicar que registra un incremento en sus ingresos operacionales por el monto de \$1.513.698,63 con respecto al año anterior que equivale a un crecimiento de sus ingresos operacionales en un 40%. Así también los gastos operacionales se incrementaron en \$2.231.585,62 lo que equivale en una variación en el orden del 78.8%.

En función a lo manifestado por la Administración, con respecto a este punto, indica que:

- *“El incremento en los ingresos es consecuencia del cambio del modelo de gestión implementado durante el 2018, que permitió fortalecer los procesos de cobranzas priorizando la institucionalidad de la compañía.*
- *El incremento de los gastos se debe entre otros a: Incremento en la nómina por aumento de personal, que representa dicha variación en un 32% sobre el total del incremento de los gastos.*

- *Si bien es cierto que, la relación de las cuentas “honorarios” vs. “remuneraciones” tenía una proporción del 50%-50%, para el 2018 con la estrategia de fortalecer el área de coactivas la relación cambia a 16%-84% respectivamente. Con esto, los honorarios decrecieron en un 70% mientras que los sueldos se incrementaron en un 53% siendo la diferencia favorable para la Compañía.*



- Indemnizaciones laborales;
- Pensiones jubilares de acuerdo al cálculo actuarial;

*Adicionalmente, gastos no provisionados en el año 2017 correspondiente a la administración anterior, que se convirtieron en gastos no deducibles para el 2018, que son los siguientes:*

- Pagos de honorarios a abogados externos;
- Intereses de Banca Cerrada;
- Ajuste de impuesto a la renta 2017;
- Consultorías. “

14. La empresa ha cumplido con la presentación de las declaraciones de Impuesto a la Renta del ejercicio económico 2017; las declaraciones del impuesto al valor agregado, retención en la fuente de impuesto a la renta

y anexos transacciones correspondientes al ejercicio fiscal 2018 ha cumplido de manera mensual de acuerdo a lo establecido por la norma legal. Al 6 de marzo de 2019 en la página del Servicio de Rentas Internas, registra estar al día en sus obligaciones tributarias.

15. Los valores retenidos por la empresa por concepto de impuesto a la renta y de impuesto al valor agregado, declarados en los formularios respectivos, guardan consistencias con los valores reportados por la propia compañía en los anexos transaccionales presentados al Servicio de Rentas Internas.
16. De acuerdo a las observaciones y control interno realizado por el Auditor Interno de RECYCOB, indica que: “A Marzo del 2018 en balances hay registros contables en la cuenta “Gasto Honorarios” por alrededor de USD 350.000,00 que corresponden a una diferencia en el pago de honorarios de Abogados Externos que no se los había realizado en el año 2017. Afectando al resultado del año ...” su respectiva recomendación: “Se debe provisionar el valor del gasto correspondiente, dentro del período que corresponde, de acuerdo al principio Contable del Devengado.”
17. De acuerdo a las observaciones y control interno realizado por el Auditor Interno de RECYCOB, indica que: “Al 31/Dic/2017 la Compañía mantiene una obligación por \$ 37.930.000 más intereses con el Banco Central del Ecuador, por el tema de banca cerrada, aproximadamente una cuota anual de \$ 6.000.000 más intereses por \$ 1,073,419. Los intereses de Dic/2017 no fue provisionado como gasto en este año, por USD. 98.396,74 valor declarado demás para el Impto. a la Renta 2017 con pago en exceso del Impto. a la Renta aproximado de USD 21.647,00”, su respectiva recomendación:

“Se debe provisionar el valor del gasto Intereses correspondientes, dentro del período que corresponde, de acuerdo al principio del Devengado.”

#### **Notas adicionales – Sobre el cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el informe de comisario por el año 2018**

1. Se recomienda la elaboración de una estructura organizacional de gestión por procesos, para su posterior revisión y aprobación del Directorio. **Nota: se evidencia su cumplimiento**
2. Se recomienda que la empresa dentro de su nómina de empleados contrate personal que tenga alguna discapacidad especial, de conformidad con lo establecido en normas laborales. **Nota: se evidencia su cumplimiento con la contratación de 3 personas**
3. A diciembre de 2017, no se evidenció la implementación de los indicadores de gestión, por lo que se recomienda la elaboración de los mismos para el seguimiento de gestión por parte de la administración, así como el seguimiento por parte del Directorio y de la Junta General de accionistas hacia la Administración. Deben implementarse indicadores relacionados por cada tipo de producto en la recuperación y cobro de Cartera. Además incorporar indicadores de rentabilidad, patrimonio, eficiencia y productividad. **Nota: se evidencia que se han implementado indicadores de gestión.**
4. Se recomienda la elaboración de políticas de control interno, con la finalidad que contribuya a gestionar y supervisar por parte de la administración de la empresa y de sus directivos, los temas financieros y administrativos de la misma. Las políticas

de control interno deben garantizar que las acciones que realicen por parte de los trabajadores y directivos sean las correctas, con la finalidad de disminuir los riesgos y contingencias. Se deben implementar políticas de control interno en el área contable, financiero, administrativo y de recuperación de cartera. **Nota: se evidencia cumplimiento mediante la implementación del reglamento de políticas, directrices y lineamientos de gestión de la compañía**

5. Se recomienda la implementación de manuales de procesos en las diferentes actividades que realiza la empresa, de manera consensuada con quienes realizan las actividades, con la finalidad de la disminución de contingencias. Por transparencia, los manuales de procesos deben estar publicados en la página web de la entidad. **Nota: se evidencia el cumplimiento respecto de la implementación de manuales de procesos, sin embargo, luego del análisis realizado por la empresa, se considera no procedente publicarlos en la página web por sigilo de la misma.**
6. Se recomienda la acreditación / certificación ante la Unidad de Análisis Financiero del oficial de cumplimiento contratado. **Nota: se evidencia comunicado emitido a la Unidad respectiva. Y que dicha institución ha indicado que aún no se le puede otorgar un código de registro, dado que aún no cuentan con una estructura para dicho sector dentro la misma.**

Notas adicionales – Recomendaciones realizadas en el informe de comisario por el año 2019

1. Se recomienda que la Administración de la empresa, proponga a la Junta General de Accionistas, un indicador trimestral de relación máxima de gastos operacionales respecto a los ingresos operacionales, con la finalidad de ir reportando a los accionistas para el aseguramiento e incremento de su utilidad.
2. Se recomienda verificar en la página web de la UAFE si ya se encuentra creada o no la estructura del sector de la empresa RECYCOB, de no estarlo, volver emitir oficio a dicha institución para que quede constancia el interés de la empresa para su cumplimiento.
3. Respecto a la recomendación del Auditor Interno reflejados en los puntos 16 y 17 de este informe, sección opinión de Comisario, se ponga en conocimiento por escrito a la Junta General de Accionistas la decisión tomada por parte la Administración.

Este informe está dirigido únicamente para información y uso de los Accionistas, Directores, y la Administración de COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES DE GESTIÓN DE COBRANZA RECYCOB S.A, y ha sido preparado con la finalidad de cumplir con las disposiciones legales vigentes. En consecuencia, no deberá ser utilizada por otros fines que no sean los legalmente establecidos.

Atentamente,

**Fabián Soriano Idrovo, Econ. – CPA**  
**Comisario**  
**Quito, XXXXX**